



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
29 DE MARZO DEL 2023  
ACTA NÚMERO 4/2023**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las **(14:18) catorce horas con dieciocho minutos del día (29) veintinueve de Marzo del (2023) dos mil veintitrés,** reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción II, 34, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

**Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor**

**C. José Andrés Garza Margain  
C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. José Alberto Cantú Lira  
C. Graciela María Tijerina Leal  
C. Paul Christian Rocha Castillo  
C. Emma Raquel García García  
C. Francisco Javier Galindo Chavarría  
C. Gabriela Flores Rodríguez  
C. Adriana Guadalupe Leal González  
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
C. Eri Rodríguez García**

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Extraordinaria **(12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Extraordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- **UNICO PUNTO:** Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- V.- Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión

**"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos de los artículos 33 fracción IV, 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente: **PROPUESTA PARA MODIFICAR EL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN HACIENDA VILLA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, QUE SE OTORGÓ POR 99 AÑOS A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA SER MODIFICADO POR EL PERIODO DE 30 AÑOS;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### ANTECEDENTES

Que por sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15-quince de octubre del 2021-dos mil veintiuno, en el sexto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad la celebración del contrato de concesión a título gratuito de un predio propiedad Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Conforme al acuerdo siguiente.

**ACUERDO PRIMERO. Se aprueba dar en CONCESIÓN A TÍTULO GRATUITO, durante 99 años, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León;**



respecto de la superficie de 20,000 metros cuadrados, de un lote de mayor extensión con la siguiente descripción: Lote de terreno rustico ubicado en Hacienda Villa Vieja, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: (480.00m) cuatrocientos ochenta metros en su lado Sur a colindar con Rio San Juan; (15.00m) quince metros en su lado Oriente a colindar con Rio San Juan; y (450.00m) cuatrocientos cincuenta metros en su lado Poniente a colindar con Propiedad del Señor Manuel Cantú Saldaña. Con una superficie aproximada de (12) doce hectáreas, (2,512.50m<sup>2</sup>) dos mil quinientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados y tiene como mejoras una finca de (40.00m<sup>2</sup>) cuarenta metros cuadrados de construcción, con número de expediente catastral 19-54-000-120, con el fin de construir un parque recreativo para el uso y disfrute de los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; plazo en el cual podrá ser renovado al término de su vigencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 56 fracción XII, 204, 205, 206 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, es el caso que mediante OFICIO N° 1.0/746/2022 signado por nuestro Presidente Municipal, en fecha 19 de julio del 2022, se hizo del conocimiento al Congreso del Estado de Nuevo León, sobre el citado punto de acuerdo, sin que a la fecha se nos haya autorizado, en virtud de que el periodo aprobado excede del límite aprobado por el Congreso.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la **PROPUESTA PARA MODIFICAR EL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN HACIENDA VILLA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, QUE SE OTORGÓ POR 99 AÑOS A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA SER MODIFICADO POR EL PERIODO DE 30 AÑOS;**

En este orden de ideas y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para modificar el término de la concesión de una propiedad municipal ubicada en la Hacienda Villa Vieja de esta Ciudad, del actual periodo aprobado de 99 años, para ser sustituido por el periodo de 30 años.

**SEGUNDO:** Ahora bien, para efecto de realizar el cambio del término de duración de la concesión, el Ayuntamiento toma en consideración que el artículo 93 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, determina que el término o vigencia máximo de la CONCESIÓN DE USO es por 30 años.

**TERCERO:** Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la **PROPUESTA PARA MODIFICAR EL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN HACIENDA VILLA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, QUE SE OTORGÓ POR 99 AÑOS A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA SER MODIFICADO POR EL PERIODO DE 30 AÑOS;**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba la **PROPUESTA PARA MODIFICAR EL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN HACIENDA VILLA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, QUE SE OTORGÓ POR 99 AÑOS A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA SER MODIFICADO POR EL PERIODO DE 30 AÑOS;**

**SEGUNDO:** Se aprueba que, con excepción del término de 30 años antes indicado, queda totalmente intocado el contenido de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15-quince de octubre del 2021-dos mil veintiuno, así como su sexto punto del orden del día, es decir, que quedan en la forma establecida en dicha sesión de Ayuntamiento, excepto la duración de la concesión antes indicada.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

*(Firmas manuscritas)*

**TERCERO.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta y se agregue al expediente que obra en dicha Dependencia.

**CUARTO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito, pero solamente por el término de 30 años.

**QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 23-veintitrés de marzo del año 2023-dos mil veintitrés." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la PROPUESTA PARA MODIFICAR EL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN HACIENDA VILLA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, QUE SE OTORGÓ POR 99 AÑOS A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA SER MODIFICADO POR EL PERIODO DE 30 AÑOS.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba que, con excepción del término de 30 años antes indicado, queda totalmente intocado el contenido de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15-quince de octubre del 2021-dos mil veintiuno, así como su sexto punto del orden del día, es decir, que quedan en la forma establecida en dicha sesión de Ayuntamiento, excepto la duración de la concesión antes indicada.

**ACUERDO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta y se agregue al expediente que obra en dicha Dependencia.

**ACUERDO CUARTO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito, pero solamente por el término de 30 años.

**ACUERDO QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO SEXTO:** Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.



Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Acto seguido, se declara un receso para redactar el Acta de la presente sesión. Una vez redactada, se reanuda la presente sesión siendo las **(14:30) catorce horas con treinta minutos**, se da lectura a la presente Acta y el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, la somete a votación de los presentes; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** alcanzan el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta de la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo** siendo las **(14:35) catorce horas con treinta y cinco minutos**, del día **(29) veintinueve de Marzo del año (2023) dos mil veintitrés**.

\_\_\_\_\_  
**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
 Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
 Síndico Primero

\_\_\_\_\_  
**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
 Síndico Segundo

\_\_\_\_\_  
**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
 Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ALBERTO CANTU LIRA**  
 Segundo Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
 Tercer Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
 Cuarto Regidor

  
**C. EMMA RAQUEL GARCÍA  
GARCÍA**  
Quinto Regidor

  
**C. FRANCISCO JAVIER  
GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

  
**C. GABRIELA FLORES  
RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

  
**C. ADRIANA GUADALUPE  
LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

  
**C. BLANCA ELIZABETH FLORES  
PÉREZ**  
Noveno Regidor

  
**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

  
**C. ELIUD ROBERTO  
GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

  
**C. RUBEN OMAR CANTU  
MENCHACA**  
Tesorero Municipal

SECRETARÍA  
DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN  
Hoja de firmas correspondiente al Acta número 4/2023 de fecha 29 de Marzo del 2023, levantada por  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.  
mcal